



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE JUSTICIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA INHERENTE A LA DICTAMINACIÓN Y AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREVISTA A LA CIUDADANA MARIANA RAMÍREZ SOLANO, PROPUESTA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-527, expedido el 14 de noviembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138, del día 15 del mismo mes y año, efectuó la reforma constitucional que prevé la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que el Artículo Octavo Transitorio de la reforma constitucional de mérito, establece que a los 30 días de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberá constituirse una Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, cuyo Titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del Poder Ejecutivo.
- III. Que en dicha Unidad Técnica deberán estar representadas la Fiscalía General, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Contraloría Gubernamental, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como por tres consejeros independientes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que hayan participado en la Comisión Técnica, mismos que serán nombrados por el Congreso dentro del procedimiento de designación de Consejeros de dicha Comisión Técnica. Los representantes gubernamentales deberán tener por lo menos el rango de subsecretarios.

IV. Que el Artículo Sexto Transitorio del Decreto Número LXIII-810, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Anexo al Número 100 de fecha 20 de agosto de 2019, establece que a efecto de constituir la Unidad Técnica, el Titular del Ejecutivo estatal, en un plazo no mayor a diez días posteriores a la entrada en vigor del Decreto referido, remitirá al Poder Legislativo del Estado la propuesta del Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
3. Contar con título profesional de licenciado en derecho, abogado, ciencias jurídicas o equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con una experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso mediante sentencia condenatoria que haya causado ejecutoria, o estar sujeto a proceso penal;
5. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
6. No haber sido suspendido, destituido ni inhabilitado por resolución firme como tal, en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos; y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7. Acreditar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable.

V. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Sexto Transitorio del Decreto antes citado, el pasado 20 de noviembre del presente año se recibió, en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, la propuesta de nombramiento como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, a la ciudadana Mariana Ramírez Solano, misma que fuere remitida a esta Representación Popular para los efectos legales conducentes.

VI. Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del día 21 de noviembre del actual, recibió la propuesta efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado antes referida.

V. Que en razón de lo anterior, este órgano parlamentario, con base en las facultades conferidas al mismo, tiene a bien proceder al análisis de la propuesta a efecto de darle el tramite respectivo y así emitir en su oportunidad el dictamen correspondiente, en los términos que para tal efecto sean acordados con base en la normatividad aplicable.

A la luz de los considerandos que anteceden, esta Comisión, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Una vez analizada la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2019, remitida por el Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se determina efectuar la entrevista a la ciudadana Mariana Ramírez Solano ante esta Comisión de Justicia, a efecto de tener un espacio de diálogo con la profesionista propuesta para el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, lo cual permitirá conocer a plenitud su perfil, previo a la elaboración del Dictamen correspondiente, misma que se efectuará en los términos siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA Y HORA	LUGAR
C. Mariana Ramírez Solano	27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.	Sala de Comisiones "Independencia"

SEGUNDO. La entrevista programada en el presente Acuerdo, se desarrollará de la forma siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte de quien comparece, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido propuesta;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de quien comparece, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

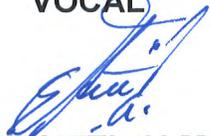
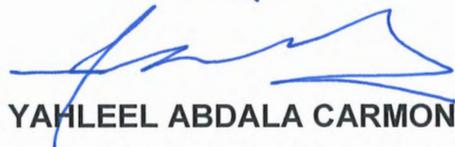
CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por Estrados, en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de manera personal a la persona propuesta. Una vez efectuada la entrevista, la Comisión de Justicia emitirá el dictamen conducente en los términos del presente Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE JUSTICIA

 DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE	
 DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA	 DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL
 DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL	 DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL
 DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	 DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA INHERENTE A LA DICTAMINACIÓN Y AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREVISTA A LA CIUDADANA MARIANA RAMÍREZ SOLANO, PROPUESTA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.